

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN

Yo, LUIS M. CASTRO DÍAZ, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 62, Serie 2004-05**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 4 y 5 de mayo de 2005.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Sr. Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Sr. Francisco Díaz Jaime
3. Sr. Saúl González Gerena
4. Sr. José González Hernández
5. Sra. Juana C. González Irizarry
6. Sra. Grace Napolitano Matta
7. Sr. Ángel G. Rodríguez Medina
8. Sr. Miguel Rodríguez Vega
9. Sr. Wilfredo Rosa Santory
10. Sr. Willie A. Rosario Arroyo
11. Sr. Joel Rosario Santiago
12. Sr. Daniel Santiago Rojas
13. Sr. Víctor M. Velázquez Casillas
14. Sr. Luis E. (Gardy) Fontáñez- Presidente

EN CONTRA:

15. Sr. José M. Hernández Hernández
16. Sr. Efraín Meléndez Arroyo

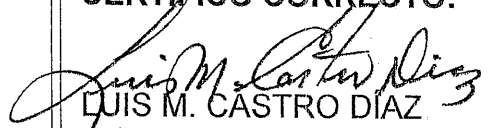
AUSENTE:

Ninguno

ABSTENIDO:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:


LUIS M. CASTRO DÍAZ
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 69
Resolución Núm. 62

Serie 2004-05

Presentado por: la Administración

**PARA DISPONER DE UNA ESTUFA MEDIANTE EL PROCESO DE
CESIÓN DE BIENES Y PROPIEDAD A FAVOR DE LA CASA DE
RETIRO "CAMINO DE LA CRUZ", SEGÚN DISPUESTO POR LA
LEY DE MUNICIPIOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO LIBRE
ASOCIADO DE PUERTO RICO.**

Por Cuanto: La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, mejor conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, establece las normas sobre la administración y funcionamiento de los municipios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Por Cuanto: El Artículo 9.015 de esta Ley establece que el Municipio podrá ceder o donar fondos públicos a personas que demuestren tener necesidades auténticas y específicas de salud, educación, vivienda, deportes, asistencia de emergencia y desastres naturales. Solamente podrá hacerse la cesión de fondos o bienes previa comprobación de que la persona es indigente y cuando no se interrumpa ni afecte adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales.

Por Cuanto: Se ha presentado la petición de donación de una estufa para la Casa de Retiro "Camino de la Cruz".

Por Cuanto: La Oficina de Propiedad del Municipio Autónomo de Humacao tiene en inventario una estufa para ser decomisada, con el número de propiedad G.M. 9570, y

determinó que la misma puede ser donada a la organización antes mencionada.


Por Tanto: **Resuélvase por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico:**


Sección 1: Autorizar al Hon. Marcelo Trujillo Panisse, Alcalde del Municipio Autónomo de Humacao, a ceder la estufa solicitada mediante el proceso de Cesión de Bienes y Propiedad a favor de la Casa de Retiro "Camino de la Cruz", según dispuesto por la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Sección 2: Someter copia de esta Resolución al Departamento de Finanzas, a la Oficina del Alcalde, a la Oficina de Propiedad, y a Secretaría Municipal para el conocimiento y la acción correspondiente.


Sección 3: Esta Resolución comenzará a regir una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde, Hon. Marcelo Trujillo Panisse.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL DÍA 5 DE MAYO DE 2005.


Luis E. Fontáñez Romero
Presidente


Luis M. Castro Díaz
Secretario

SOMETIDA A MI CONSIDERACIÓN EL DÍA 10 DE MAYO DE 2005,
Y FIRMADA POR MÍ EL DÍA 10 DE MAYO DE 2005.


Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 69
Resolución Núm. 62

Serie 2004-05

Presentado por: la Administración

**PARA DISPONER DE UNA ESTUFA MEDIANTE EL PROCESO DE
CESIÓN DE BIENES Y PROPIEDAD A FAVOR DE LA CASA DE
RETIRO "CAMINO DE LA CRUZ", SEGÚN DISPUESTO POR LA
LEY DE MUNICIPIOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO LIBRE
ASOCIADO DE PUERTO RICO.**

ÍNDICE DE ANEJOS

1. Carta de petición de la Casa de Retiro "Camino de la Cruz" (estufa).
2. Carta de la Oficina de la Propiedad autorizando de la donación del equipo solicitado.



Oficina de Propiedad


20 de abril de 2005

Sr. Israel Quiñones
Ayudante Especial
Del Alcalde
Municipio de Humacao

Sr. Quiñones:

La casa de Retiro Camino de la Cruz esta solicitando una estufa con Núm. de propiedad 9570 que pertenece al Centro Mencita Fontanez. Se autoriza que se done el equipo ya que esta en lista para ser decomizado por estar en malas condiciones.

Cordialmente;


Sr. Richard Ramos Laboy
Oficial de Propiedad
Municipio de Humacao


29 de marzo de 2005

Hon. Marcelo Trujillo
Alcalde
Municipio Autónomo de Humacao

Honorable Alcalde:

Por este medio le estoy solicitando al Departamento de Propiedad, una estufa decomisada que se encuentra en el estacionamiento del Proyecto Hope, al lado del CDT de Humacao. Esta sera utilizada para beneficio de la comunidad que utiliza la Casa de Retiro, "Camino de la Cruz".

Cordialmente,


Angel Cruz
Encargado
Casa de Retiro
Camino de la Cruz

Cc: Alba Tamaris Rios
Supervisora
Departamento Propiedad

Richard Laboy
Departamento de Propiedad

Fela - 4590
226